

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

INSTRUCTIVO PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO

Agencia Nacional de Tierras – ANT
Subdirección de Planeación Operativa

Junio, 2025

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO- JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Tabla de contenido

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	OBJETIVO	6
3.	ALCANCE	6
4.	RESPONSABLE	6
5.	DEFINICIONES	6
6.	GENERALIDADES	11
7.	ESTRUCTURACIÓN MATRIZ TÉCNICO JURÍDICA (MTJ):	11
7.1.	DICCIONARIO MTJ.....	11
8.	PÁRRAFOS TIPO – ANÁLISIS CATASTRALES.....	44
8.1.	INFORMACIÓN BASICA DEL PREDIO	44
8.2.	DATOS CATASTRALES	45
8.3.	DATOS REGISTRALES BASICOS	45
8.4.	DATOS DE PREDIOS INFORMALES RELACIONADOS Y ÁREA TOTAL Y REMANENTE	45
8.5.	ÁREA INFORMALIDADES VS FMI	46
8.6.	FECHA CRUCE DE DATOS GEOPROCESO	46
9.	NORMATIVIDAD APLICABLE	46

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural POSPR, se han diseñado una serie de herramientas de carácter técnico que permiten estructurar información que es verificable sobre los sujetos, predios y derechos involucrados en los procesos de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural. En este contexto, la Matriz Técnico-Jurídica (MTJ) se constituye en un instrumento para la integración y análisis de la información recolectada, facilitando la articulación entre los componentes técnicos, jurídicos y social que intervienen en el proceso.

La MTJ permite identificar y registrar de manera estructurada los aspectos técnicos y jurídicos relevantes de cada caso, lo cual contribuye a comprender el contexto de los sujetos y predios objeto de ordenamiento, y a orientar la toma de decisiones conforme al trámite que corresponda.

El presente instructivo tiene como propósito orientar a los profesionales responsables del componente jurídico en la estructuración de la Matriz Técnico-Jurídica, mediante recomendaciones que contribuyan a asegurar la calidad y consistencia de la información incorporada. Con ello, se busca facilitar procesos de análisis y validación articulados y eficientes.

2. OBJETIVO

Establecer una ruta metodológica clara y estructurada para la conformación y análisis técnico catastral en la MTJ, mediante la elaboración de un instructivo que facilite a los usuarios la interpretación, análisis y aplicación eficiente de la información. Esto con el fin de apoyar de manera efectiva la fase de implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

3. ALCANCE

El presente Instructivo comprende el diligenciamiento y análisis del componente técnico catastral con base en la información secundaria geográfica y espacial, abarcando la consolidación y revisión de calidad de los documentos que conforman los expedientes prediales, dirigidos a ofrecer una caracterización técnica catastral del terreno ligado al derecho que se analiza para que sirva como soporte de las actuaciones jurídicas en el marco de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la propiedad rural, acorde con la metodología y normatividad vigente.

4. RESPONSABLE

Dirección de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad - Subdirección Planeación Operativa

5. DEFINICIONES

Análisis Predial Integral – API: Matriz de Análisis Predial Integral, la cual incluye los R1 y R2, SNR, e identificación comunitaria de los predios objeto de ordenamiento.

Baldío: Corresponde aquellos predios (inmuebles) que conforme a la Constitución y al Código Civil, pertenecen a la Nación por carecer de otro propietario y encontrarse situados dentro de sus límites territoriales. También han sido valorados por la Corte Constitucional, en los siguientes términos: “Los baldíos son bienes públicos de la Nación catalogados dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables, debido a que la Nación los conserva para adjudicarlos a quienes reúnan la totalidad de las exigencias establecidas en la ley.

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Barrido Predial Masivo (BPM): conjunto de actividades tendientes al levantamiento y registro de los predios que ocupan la totalidad del territorio de un municipio, de forma continua en espacio y tiempo. Levantamiento y registro que debe realizarse de acuerdo con los estándares de producto y metodologías definidas y adoptadas por las autoridades catastral y registral. Estas actividades están encaminadas a identificar e individualizar la totalidad de predios que componen un municipio o una zona determinada, a través de tareas de campo que implican el reconocimiento y levantamiento predial de sus características físicas y jurídicas y permiten la articulación de múltiples actores en terreno. Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".

Base Registral: Archivo de trabajo entregado por la Superintendencia Notariado y Registro (SNR) que contiene toda la información de la base de datos de los folios de matrícula inmobiliaria del municipio a intervenir.

Bien Inmueble: Son las cosas que no pueden transportarse de un lugar a otro; como las tierras y minas, y las que se adhieren permanentemente a ellas, como los edificios, los árboles. Las casas y veredas se llaman predios o fundos.

Calidad: Conjunto de características de los datos geográficos y jurídicos que describen su capacidad para satisfacer necesidades establecidas e implícitas ajustadas a las normas.

Catastro multipropósito: sistema basado en el predio que contiene o integra los componentes físico, jurídico, económico y el aspecto material (información de las relaciones de hecho que no constituyen derechos reales materiales), para usos múltiples. Entre los fines más relevantes sobresalen: la gestión pública multisectorial, la formalización y seguridad jurídica de la propiedad inmueble, la transparencia y agilidad del mercado de tierras, la eficiencia en la gestión fiscal, la interoperabilidad entre sistemas de información y la disposición de información para la habilitación espacial de la sociedad. Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".

Cédula Catastral: hace referencia al número predial nacional y corresponde al código identificador de cada predio en catastro.

Compraventa: es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquella se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

Concepto de uso del suelo: es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen.

Escritura Pública: documento público en el que se hace constar ante un notario un determinado hecho, derecho o negocio.

Estructura de datos LADMCO: corresponde al modelo núcleo o la adaptación de la norma ISO 19152:2012 a las características propias de Colombia. Mediante la Resolución Conjunta IGAC 642 y SNR 5731 de 2018 se adoptó el modelo LADMCO, compuesto por los modelos Catastro-Registro como núcleo de intercambio, cartografía de referencia, ficha predial, diagnóstico jurídico y avalúos, en la versión aprobada y futuras versiones liberadas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Superintendencia de Notariado y Registro (SNR), como estándar para la interoperabilidad de la información del catastro multipropósito. Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".

Fit For Purpose – FFP: Fit For Purpose la traducción al español más indicada es; ajustado a la medida, impulsado por el banco mundial.

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Folio de Matricula Inmobiliaria – FMI: El Folio de Matricula Inmobiliaria es un documento destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias, señalados en el artículo 4 de la Ley 1579 de 2012, referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina y de la sucesión en que se vaya sentando. Además, señalará, con cifras distintivas, la oficina de registro, el departamento y el municipio, corregimiento o vereda de la ubicación del bien inmueble y el número único de identificación predial en los municipios que lo tengan o la cédula catastral en aquellos municipios donde no se haya implementado ese identificador.

Función ecológica de la propiedad: es el deber del titular del derecho de dominio, para que en su relación con el bien rural y en ejercicio de las atribuciones propias del mismo, procure la realización de la garantía constitucional al ambiente sano y los derechos de generaciones futuras. Es inherente a la función social de la propiedad, ya que el propietario no sólo debe respetar los derechos de los miembros de la sociedad de la cual hace parte (función social de la propiedad) sino que incluso sus facultades se ven limitadas por los derechos de quienes aún no han nacido, es decir de las generaciones futuras, conforme a la idea del desarrollo sostenible.

Función social de la propiedad: es el derecho de propiedad que debe ser ejercido en forma tal que no perjudique, sino que beneficie a la sociedad, dándole la destinación o uso acorde con las necesidades colectivas y respetando los derechos de los demás.

Geodatabase: Base de datos o estructura de archivos para almacenar, consultar y manipular datos espaciales. La geometría del almacenamiento de la base de datos geográficos corresponde a un sistema de referencia espacial, atributos y reglas de comportamiento para los datos. Varios tipos de conjuntos de datos geográficos pueden ser recogidos en una base de datos geográficos, incluidas las clases características, atributo de las tablas, conjuntos de datos ráster, conjuntos de datos de red, topologías y muchos otros. Fuente: Documento de "especificaciones técnicas cartografía básica - IGAC".

Global Navigation Satellite System – GNSS: (Global Navigation Satellite System) o SSNG (Sistema Satelitales de Navegación Global) son los acrónimos que se utilizan para agrupar los diferentes sistemas de navegación por satélite que con cobertura global proveen un posicionamiento geoespacial de una manera autónoma. Este concepto agrupa a diferentes sistemas como son el GPS, Glonass, Galileo o Compass entre otros, permitiendo posicionamientos muy precisos basándose en señales emitidas por estos satélites siendo múltiples sus aplicaciones.

Land Administration Data Model - LADM: Modelo de Dominio de Administración de Tierras el Modelo LADM establecido por la ISO 19152, tiene por objetivo proveer una base extensible para el desarrollo de los sistemas de administración de tierras eficientes y efectivos. Así mismo, el LADM busca unificar la semántica utilizada en los sistemas de información de tierras y propone un marco de relaciones entre los objetos del sistema de información con el fin de facilitar la interoperabilidad entre los actores que usan y producen la información (ISO 19152, 2012). Fuente: Documento CONPES 3958 /2019 "Estrategia para la Implementación de la Política Pública de Catastro Multipropósito".

Levantamiento Planimétrico Predial – LPP: conjunto de operaciones ejecutadas sobre el terreno con los instrumentos adecuados, para representar el bien inmueble en un plano horizontal, sobre el cual se proyectan los linderos y construcción. Fuente: "Resolución 643 de mayo 30 de 2018 IGAC".

Matricula Inmobiliaria: es un folio destinado a la inscripción de los actos, contratos y providencias, señalados en el artículo 4 de la Ley 1579 de 2012, referente a un bien raíz, el cual se distinguirá con un código alfanumérico o complejo numeral indicativo del orden interno de cada oficina y de la sucesión en que se vaya sentando. Además, señalará, con cifras distintivas, la oficina de registro, el departamento y el municipio, corregimiento o vereda de la ubicación del bien inmueble y el número único de identificación predial en los municipios que lo tengan o la cédula catastral en aquellos municipios donde no se haya implementado ese identificador.

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Métodos declarativos y colaborativos: Son los derivados de la participación de la comunidad en el suministro de información que sirva como insumo para el desarrollo de los procesos catastrales. Los gestores catastrales propenderán por la adopción de nuevas tecnologías y procesos comunitarios que faciliten la participación de los ciudadanos.

Métodos directos: Aquellos que requieren una visita a campo con el fin de recolectar la realidad de los bienes inmuebles.

Métodos indirectos: Son los métodos de identificación física, jurídica y económica de los inmuebles a través del uso de sensores remotos; integración de registros administrativos; modelos estadísticos y econométricos; análisis de Big Data y fuentes secundarias, como observatorios inmobiliarios y su posterior incorporación en la base catastral.

Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – OSPR: La Resolución 129 de 2017 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural lo define como “El conjunto de instituciones, normas y procedimientos encaminados a la administración de tierras de la Nación y del Estado, a la distribución equitativa de la tierra rural, su uso y aprovechamiento; a través del reconocimiento físico, jurídico, administrativo, económico y fiscal del alcance del derecho de propiedad y de otras formas de acceso a la tierra; con el objeto de lograr el uso eficiente del suelo, la cohesión social y territorial; y el desarrollo socioeconómico convergente del territorio, a fin de mejorar la calidad de vida de la población rural”. Fuente: “Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural”. Otro concepto señalado en la misma resolución define el ordenamiento social de la propiedad rural en los siguientes términos: “es un proceso de planificación y gestión para ordenar la ocupación y uso de las tierras rurales y administrar las tierras de la Nación, que promueve el acceso progresivo a la propiedad y a otras formas de tenencia, la distribución equitativa de la tierra, la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra, la planificación, gestión y financiación del suelo rural, y un mercado de tierras transparente y monitoreado, en cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población rural”. Fuente: Resolución 129 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), “Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones”.

Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural – POSPR: Los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural son un instrumento de diagnóstico y planificación mediante el cual todas las dependencias de la Agencia Nacional de Tierras, a través del modelo de atención por oferta, organizan su actuación institucional de manera integral en las unidades de intervención definidas y/o municipios previamente focalizados. El Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es el instrumento de carácter operativo, el cual caracteriza la realidad física, jurídica, social y territorial de las unidades de intervención y/o municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y la planificación de la metodología de intervención por barrido predial masivo (BPM) para atender las situaciones de acceso, informalidad y en general la regularización de la tenencia de las tierras rurales en el marco de las competencias legales de la ANT. Fuente: Resolución 20230010000036 del 4 de abril de 2023 (Agencia Nacional de Tierras), “Por la cual se adopta el Manual Operativo”.

Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Consolidado: El cual se elabora una vez ha culminado la identificación predial y validado la información física y jurídica acopiada en campo, con el objetivo de diagnosticar las situaciones que requieren el ejercicio de las competencias de la Agencia en materia de ordenamiento social de la propiedad. Fuente: Art. 9 Resolución 915 de 2020 “Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en zonas no focalizadas y se adoptan otras disposiciones”.

Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural Operativo: Caracteriza la realidad jurídica y territorial de los municipios previamente focalizados, con el objetivo de evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y planificación de la metodología de intervención de la etapa operativa de campo en los territorios. Fuente: Art. 9 Resolución 915 de 2020 “Por la cual se expiden reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural en zonas no focalizadas y se adoptan otras disposiciones”.

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Precisión: Medida de repetitividad de un conjunto de medidas (ISIO TC/211). La precisión está dada por el valor de la desviación estándar calculada para las diferentes medidas a un valor central y depende de la sensibilidad del equipo empleado y la habilidad del observador. Fuente: Documento de Especificaciones Técnicas Cartografía Básica - IGAC.

Predio Privado: Son predios que acreditan alguna de las reglas del artículo 48 de la Ley 160 de 1994: (i) título originario que no ha perdido su eficacia legal, (ii) formula transaccional, y como consecuencia, permite que el derecho real de dominio este en cabeza de una persona -natural o jurídica- permitiéndole a este usar, gozar, disponer del predio y su derecho para beneficio propio.

Predio público: Corresponde a la totalidad de bienes, derechos y obligaciones a cargo o de propiedad del Estado o entidades estatales, destinados al cumplimiento del interés públicos y bienestar de la sociedad, o afectados al uso común. Estos están conformados por los bienes baldíos, bienes fiscales patrimoniales y bienes de uso público.

Real Time Kinematic – RTK: (del inglés Real Time Kinematic) o navegación cinética satelital en tiempo real, es una técnica usada para la topografía, maquinaria agrícola y navegación marina basado en el uso de medidas de fase de navegadores con señales GPS, GLONASS y/o de Galileo, donde una sola estación de referencia proporciona correcciones en tiempo real, obteniendo una exactitud submétrica, centimétrica milimétrica. Cuando se refiere al uso particular de la red GPS, el sistema también es llamado comúnmente como DGPS (Corrección de portador de fase).

Registro de Sujetos de Ordenamiento – RESO: Herramienta administrativa que consigna públicamente a todos los individuos y comunidades cuyas relaciones con la tierra deben ser resueltas, tramitadas o gestionadas por la Agencia Nacional de Tierras. Igualmente se constituye en: i) instrumento de planeación y de ejecución gradual de la política pública de acceso y formalización de tierras y ii) herramienta para identificar a los beneficiarios del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral. Fuente: Decreto Ley 902 de 2017.

Registros 1 y 2: hacen referencia a registros alfanuméricos que contienen información física, jurídica y económica de los predios que conforman el municipio. Su estructura puede variar según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y los catastros descentralizados pero el alcance de la información es la misma.

Resguardo indígena: Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas que, con un título de propiedad colectiva, que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Shapefile: Es un formato vectorial de almacenamiento digital donde se guarda la localización de los elementos geográficos y los atributos asociados a ellos. No obstante, carece de capacidad para almacenar información topológica. Es un formato multi archivo, es decir está generado por varios ficheros informáticos.

Unidad Agrícola Familiar: se entiende por Unidad Agrícola Familiar (UAF), la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal cuya extensión, conforme a las condiciones agroecológicas de la zona y con tecnología adecuada, permite a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio. La UAF no requerirá normalmente para ser explotada sino del trabajo del propietario y su familia, sin perjuicio del empleo de mano de obra extraña, si la naturaleza de la explotación así lo requiere.

Unidad de intervención Territorial – UIT: Es una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del Barrido Predial Masivo al interior de cada uno de los municipios. Su aplicación busca la agrupación de predios que permitan priorizar la actuación en campo, mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria. Fuente: Subdirección de Planeación Operativa - ANT.

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

6. GENERALIDADES

Las tareas establecidas en este procedimiento pueden ser ejecutadas tanto por la Agencia Nacional de Tierras (ANT) como por terceros que posean la capacidad y cualificación necesarias para realizarlas, siguiendo los lineamientos, estándares y directrices de la ANT.

Durante la implementación de este procedimiento, la validación de los productos estará sujeta al cumplimiento, por parte del socio u operador, de las normas técnicas establecidas por el IGAC, así como de las normas que las modifiquen o complementen en el futuro. Además, deberá adherirse a los manuales, guías, instructivos, formatos y demás herramientas metodológicas definidas por la ANT que complementen sus procesos técnicos.

Las gestiones incluidas en este procedimiento se desarrollan progresivamente y se ejecutan por Unidad de Intervención Territorial, a excepción de aquellas vinculadas al componente de Alistamiento, las cuales se realizan a nivel municipal. Así, en un mismo municipio programado pueden coexistir varias unidades de intervención territorial en diferentes etapas de avance dentro de la fase de implementación.

Este procedimiento se complementa con el PROCEDIMIENTO ÚNICO DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL (POSPR-P-006 Versión 3 del 06/02/20)25, que muestra la secuencia de actividades en la fase de implementación de acuerdo con los distintos componentes, e indica cuáles de estas actividades son secuenciales o paralelas. Por lo tanto, se recomienda al usuario la consulta simultánea de ambos instrumentos.

Adicionalmente, como base para la estructuración de la MTJ desde el punto de vista catastral se parte del trabajo previo de prediagnóstico, instrumento en el cual se realiza un análisis detallado de las fuentes institucionales que finalmente conforman las variables que se ven reflejadas en la MTJ. Teniendo en cuenta todas las fases previas de la ruta de implementación planteadas en el flujograma del macroproceso se identifica la necesidad de integrar entre las distintas áreas social, jurídica, catastral y agronómica los resultados del Alistamiento, Avanzada Social y postproceso.

Seguidamente se describen cada una de las variables de la MTJ contempladas en el Diccionario, especificando el detalle para su diligenciamiento.

7. ESTRUCTURACIÓN MATRIZ TÉCNICO JURÍDICA (MTJ):

Es importante señalar que esta matriz está alojada en el SharePoint institucional de la ANT (el equipo técnico territorial recibe un enlace de SharePoint con permisos habilitados por el equipo de nivel central de la SPO) lo que permite su edición en línea y su trabajo colaborativo entre profesionales de diferentes componentes: técnico, jurídico, social, agro productivo y documental. Sin embargo, por razones de funcionalidad avanzada (como el uso de macros y programación en Visual Basic), se recomienda trabajarla desde la versión de escritorio de Excel (Office 2021) para garantizar el correcto funcionamiento de las herramientas automatizadas, como la generación del párrafo técnico.

Por último, se genera una MTJ por cada Unidad de Intervención Territorial (UIT) y, posteriormente, se integra en una sola para el respectivo proceso de verificación de calidad.

7.1. DICCIONARIO MTJ

Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
MTJ - DATOS INICIALES	LLAVE GENERAL DEL PROYECTO	ID	Número consecutivo para llevar la cantidad de registros almacenados en el MTJ	(1) Variable de seguimiento (2) Variable calculada (3) Abierta - Asignación Masiva (4) Secuencial (5) OK	N/A	SI	N/A
		UIT	Unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios.	(1) Variable de seguimiento (2) Alistamiento-Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Con Dominios (5) OK	UIT_1 UIT_2 UIT_3	SI	Los dominios de esta variable son propios de cada municipio a intervenir
		QR_MATRIZ (CODIGO_NIVEL)	Identificador único de operación del predio matriz o predio originario del predio objeto de análisis. Puede corresponder al mismo QR_DERIVADO o ID_OPERACION, para el caso de los predios formales. (Formato de datos: "Texto sin formato")	(1) CR_Terreno[espacio_de_nombres] (2) Análisis-Operador (3) Abierta - Análisis (4) Texto - 10 (5) OK	N/A	SI	Con este campo se busca guardar de manera directa la relación entre los predios formales y sus informalidades, de esta manera es posible hacer los análisis y las validaciones de manera integral.
		QR_DERIVADO (ID_OPERACION)	Identificador único de operación con el que se identifica cada uno de los predios durante toda la intervención, asignado por el API o por el equipo de implementación en caso de ser un predio nuevo. Conformado por 10 dígitos (Divipola Mpio. + Consecutivo) . (Formato de datos: "Texto sin formato")	(1) LC_Predio[id_operacion], CR_Terreno[etiqueta] (2) Alistamiento-Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 10 (5) OK	N/A	SI	N/A
MTJ - Fecha de asignación general	MTJ - Fecha de asignación general	FECHA_ASIGNACION	Fecha de asignación general (componente técnico – jurídico – agronómico) para el inicio de los análisis	(1) Variable de seguimiento (2) Operador (3) Abierta - Asignación Masiva (4) Fecha (5) NO-BLANCO	N/A	SI	N/A
MTJ - COMPONENTE TÉCNICO	ASIGNACIÓN TÉCNICO	PROFESIONAL TÉCNICO	Nombre del profesional del equipo técnico, asignado para la realización de los análisis del componente catastral	(1) Variable de seguimiento (2) Operador (3) Abierta - Asignación masiva (4) Con Dominios (5) NO-BLANCO	INGENIERO_1 INGENIERO_2 INGENIERO_3	SI	Los dominios de esta variable son propios de cada equipo de implementación

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
		FECHA DE ANÁLISIS	Fecha en la que al análisis fue culminado por parte del profesional técnico	(1) Variable de seguimiento (2) Operador (3) Abierta (4) Fecha (5) NO-BLANCO	N/A	SI	N/A
		ESTADO DE ANÁLISIS	Estado en el que se encuentra el análisis por parte del profesional Técnico	(1) Variable de seguimiento (2) Operador (3) Abierta - Análisis (4) Con Dominios (5) NO-BLANCO	En proceso Pendiente Finalizado	SI	Se diligenciar por parte del profesional técnico responsable del análisis
		OBSERVACIONES	Observaciones generales respecto del predio desde el componente Catastral	(1) Variable de seguimiento (2) Operador (3) Abierta - Análisis (4) Texto - 255 (5) NO-BLANCO	N/A	NO	En este campo por favor referirse a lo puntual del caso, por ejemplo: si falta algún documento, o si el predio se dejó en espera por una razón específica; no poner generalidades del caso en esta columna, para ello está dispuesta la columna de análisis técnico y análisis jurídico.
1_INTERESADOS	DATOS ESPECÍFICOS DEL INTERESADO	INTERESADO_TIPO	Se refiere al tipo de interesado que ejerce derechos y responsabilidades sobre un predio. Este puede ser de dos tipos, persona natural que actúa a nombre propio y se ocupa de algunas actividades que la ley considera mercantiles y persona jurídica que actúa como institución	(1) CR_Interesado[Tipo] - ITJ (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	*Persona_Natural: Se refiere a la persona humana *Persona_Juridica: Persona jurídica es un individuo con derechos y obligaciones que existe, pero no como persona física, sino como institución que es creada por una o más personas físicas para cumplir un objetivo social.	SI	Esta variable se diligenciar en la pestaña 1_INTERESADOS. Con base en esta pestaña se diligencian masivamente los datos de la matriz final MTJ
		DOCUMENTO_TIPO	Clase de documentos públicos que permite la identificación del interesado.	(1) CR_Interesado[Tipo_Documento] - ITJ (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	*Cedula_Ciudadania: Es un documento emitido por la Registraduría Nacional del Estado Civil para permitir la identificación personal de los ciudadanos.	SI	Esta variable se diligenciar en la pestaña 1_INTERESADOS. Con base en esta pestaña se diligencian masivamente los datos de la matriz final MTJ

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					*Cedula_Extranjeria: Es el documento que cumple los fines de identificación de los extranjeros en el territorio nacional y su utilización deberá estar acorde con la visa otorgada al extranjero. *NIT: El Número de Identificación Tributaria (NIT) es un código privado, secreto e intransferible que solamente debe conocer el contribuyente. *Tarjeta_Identidad: Es el documento oficial que hace las veces de identificación para los menores de edad entre los 7 y los 18 años. *Registro_Civil: Registro donde se hacen constar por autoridades competentes los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás hechos relativos al estado civil de las personas. Se tendrá en cuenta el número de registro como identificación personal de las personas de 0 a 7 años. *Secuencial: Es un consecutivo asignado automáticamente en registro en lugar del número de la identificación de la persona que hace el trámite *Pasaporte: Documento que acredita la identidad y la nacionalidad de una persona y que		

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ:Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					es necesario para viajar a determinados países.		
		PRIMER_NOMBRE o RAZON_SOCIAL	Corresponde al primer nombre de la persona interesada (para el caso de persona natural) o nombre de la razón social (para el caso de una persona jurídica)	(1) CR_Interesado[Primer_Nombre] - ITJ (2) Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI	Este campo se debe diligenciar para los interesados de tipo persona natural y persona jurídica. Para el caso de persona natural diligenciar con el primer nombre del interesado y para el caso de persona jurídica diligenciar con el nombre de la razón social o nombre jurídico que recibe un sociedad colectiva o empresa constituida legalmente, con el cual se encuentra inscrito. Esta variable se diligenciar en la pestaña 1_INTERESADOS. Con base en esta pestaña se diligencian masivamente los datos de la matriz final MTJ
		SEGUNDO_NOMBRE	Segundo nombre o nombres de la persona interesada	(1) CR_Interesado[Segundo_Nombre] - ITJ (2) Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo cuando el interesado sea de tipo persona natural y además tenga segundo nombre Esta variable se diligenciar en la pestaña 1_INTERESADOS. Con base en esta pestaña se diligencian masivamente los datos de la matriz final MTJ
		PRIMER_APELLIDO	Primer apellido de la persona interesada	(1) CR_Interesado[Primer_Apellido] - ITJ (2) Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo cuando el interesado sea de tipo persona natural Esta variable se diligenciar en la pestaña 1_INTERESADOS. Con base en esta pestaña se diligencian masivamente los datos de la matriz final MTJ

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
MTJ - COMPONENTE TÉCNICO / JURÍDICO		SEGUNDO_APELLIDO	Segundo apellido de la persona interesada	(1) CR_Interesado[Segundo_Apellido] - ITJ (2) Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo cuando el interesado sea de tipo persona natural y además tenga segundo apellido Esta variable se diligenciar en la pestaña 1_INTERESADOS. Con base en esta pestaña se diligencian masivamente los datos de la matriz final MTJ
		INTERESADO	Nombre completo del interesado, el cual está compuesto por: PRIMER_NOMBRE, SEGUNDO_NOMBRE, PRIMER_APELLIDO y SEGUNDO_APELLIDO	(1) CR_Interesado[Segundo_Apellido] - ITJ (2) Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI	Esta variable se calcula de manera automática a partir de la información diligenciada en la pestaña 1_INTERESADOS.
		DOCUMENTO	Documento público que contiene datos de identificación personal y que caracteriza al interesado como ciudadano, relacionado mediante un número de identificación	(1) CR_Interesado[Documento_Identidad] - ITJ (2) Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 50 (5) OK	N/A	SI	Esta variable se calcula de manera automática a partir de la información diligenciada en la pestaña 1_INTERESADOS.
		¿EL INTERESADO ES JEFE DE HOGAR?	Esta variable indica si el interesado es jefe de hogar o no, se refiere a aquel individuo que encabeza una unidad doméstica y que es así reconocido por los demás miembros del hogar, debido a su autoridad, toma de decisiones importantes, aporte principal de los ingresos económicos y/o administración de estos, tenencia de la vivienda, entre otros.	(1) ITJ (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR
		¿ES VÍCTIMA CONFLICTO ARMADO?	Esta variable indica si el interesado es víctima del conflicto armado o no, se refiere a una persona individual o colectiva que sufrió un daño como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de	(1) ITJ (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
			violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.				
		ESTADO CIVIL	Identificación del estado civil de la parte interesada. Situación de las personas naturales determinada por sus relaciones de familia, provenientes del matrimonio o del parentesco, qué establece ciertos derechos y deberes.	(1) ITJ (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	*Soltero: Persona que no ha contraído matrimonio o no tiene compañero permanente *Casado: Persona que contrajo matrimonio *Separado_Divorsiado: Una persona que ha finalizado oficialmente con su matrimonio adquiere la calidad de divorciado. La separación matrimonial es una situación jurídica intermedia entre el matrimonio y el divorcio. *No_Casado_Vive_En_Pareja_Menos_2_Años: Una persona NO casada que cuenta con una pareja con quien ha convivido menos de dos años. *No_Casado_Vive_En_Pareja_2_Años_O_Mas: Una persona NO casada que indica contar con una pareja con quien ha convivido dos años o más. *Viudo: Es el estado de haber perdido al cónyuge por fallecimiento.	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR Tener en cuenta que en caso de que el interesado tenga un(a) cónyuge o pareja permanente, es necesario también recabar la información de esta persona para ser registrada como parte interesada del predio
		FECHA INICIO DE TENENCIA DEL PREDIO	Fecha de inicio de tenencia del interesado con respecto al predio de forma jurídica o consuetudinaria	(1) ITJ (2) Campo (3) Abierta - Precargable Masivo	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
				(4) Fecha (5) OK			
		¿EL INTERESADO RESIDE EN EL PREDIO?	Esta variable indica si el interesado reside, vive o habita en el predio objeto de análisis	(1) ITJ (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR
		¿RESIDE PERSONA DISTINTA AL SOLICITANTE?	En caso que el interesado NO resida, viva o habite en el predio objeto de análisis, esta variable indica si reside otra personas diferente a él o no.	(1) ITJ (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR
		¿QUIEN?	En caso que en predio objeto de análisis, resida, viva o habite, una persona diferente al interesado, en esta variable se diligencia el nombre de esa persona.	(1) ITJ (2) Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 255 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR y además si se contestó SI en la pregunta ¿RESIDE PERSONA DISTINTA AL SOLICITANTE?
		¿EL INTERESADO EXPLOTA EL PREDIO DIRECTAMENTE?	En esta variable se indica si el interesado explota o no el predio objeto de estudio, lo cual se refiere a utilizar o aprovechar el terreno, propiedad, o parcela de tierra con el fin de obtener beneficios económicos o recursos naturales de él.	(1) ITJ (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR
MTJ - COMPONENTE TÉCNICO	DATOS BÁSICOS DEL PREDIO	MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	Indica el método utilizado para la recolección de la información en campo	(1) ITJ - COL_MetodoProduccionTipo (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	*Metodo_Directo: Aquellos que requieren una visita campo y de equipos de medición de precisión con el fin de capturar la realidad de los bienes inmuebles. *Metodo_Indirecto: Aquellos métodos de identificación física, jurídica y económica de los inmuebles a través del uso de insumos cartográficos de calidad,	SI	

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					sensores remotos, integración registros administrativos, modelos probabilísticos y econométricos, análisis de Big Data, entre otras fuentes secundarias. *Metodo_Declarativo_y_Colaborativo: Son los métodos derivados de la participación de la comunidad en el suministro de información, que sirva como insumo para el desarrollo de los procesos catastrales. Los gestores catastrales propenderán por la adopción nuevas tecnologías y procesos comunitarios que faciliten la participación los ciudadanos.		
		ÁREA LEVANTAMIENTO (m2)	Área de terreno del predio objeto de estudio según el resultado del levantamiento planimétrico predial en el marco del BPM	(1) ITJ - CR_Terreno[Área_Terreno] (2) LPP (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Número (5) OK	N/A	SI	Se diligenciar masivamente por medio de consultas a la base de datos geográfica que consolida los LPP durante la operación. Diligenciar el área en metros cuadrados (m2) y con dos (2) decimales
		NOMBRE PREDIO	corresponde a la dirección (en caso de qué el predio cuente con una dirección estructurada) o el nombre del predio correspondiente	(1) ITJ - LC_Predio[Dirección] (2) Campo (3) Precargable-Masivo (4) Texto (5) OK	N/A	SI	Este campo se puede diligenciar mediante consultas a los formularios de levantamiento de información y con base en el identificador de campo QR. En el formulario se almacenan las direcciones estructuradas mediante campos independientes, para el diligenciamiento del MTJ se debe concatenar cada campo que compone la dirección
		DESTINO ECONÓMICO	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto-terreno, construcciones o edificaciones-, en el momento	(1) Ic_predio[Destinacion_Economica] (2) Campo (3) Precargable-Masivo	*Acuícola: Se califica con destino acuícola, aquellos predios donde se realizan cultivos de organismos	SI	Se diligenciar masivamente desde lo capturado en campo a partir del formulario y

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
			de la identificación predial de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle.	(4) Con Dominios (5) OK	acuáticos, en ambientes naturales o artificiales. *Agrícola: Se califica con destino agrícola, aquellos predios con funcionalidad de laboreo agrícola, terrenos que han sido transformados y ocupados para la producción de cultivos cuyo objetivo es satisfacer las necesidades alimentarias, comerciales y agrícolas. En caso de encontrar actividad agrícola y actividad pecuaria en un mismo predio, se califica según la actividad que predomine. Si, ambas actividades tienen el mismo porcentaje de participación en el predio, se debe calificar como agrícola. *Agroindustrial: Se califica con destino agroindustrial, aquellos predios destinados a la actividad que implica cultivo (producción) y transformación (industrialización y comercialización) de productos agrícola, pecuario y forestal. *Agropecuaria: Predios con destinación agrícola y pecuaria. *Agroforestal: Se califica con destino agroforestal, aquellos predios destinados al establecimiento y aprovechamiento combinado de especies forestales con actividades agrícolas o		con base en el identificador único operación - QR

INTI-F-003	Versión 5	14/11/2024
------------	-----------	------------

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					pecuarias con arreglos diferenciados. Incluye la actividad agrosilvícola, silvopastoril y agrosilvopastoril. Comercial: Se califica con destino comercial, aquellos predios cuya finalidad es la de realizar la actividad económica de ofrecer, transar o almacenar bienes y/o servicios a través de un mercader o comerciante. *Cultural: Se califica con destino cultural, aquellos predios considerados como bienes culturales de la nación, además los espacios destinados al desarrollo de actividades artísticas. *Educativo: Se califica con destino educativo, aquellos predios donde se desarrollan actividades académicas, tanto de la educación inicial, preescolar, básica, media y superior. Incluye los jardines, escuelas, colegios, institutos técnicos, fundaciones educativas, centros de investigación y universidades. *Forestal: Se califica con destino forestal, aquellos predios con áreas naturales o seminaturales, constituidas principalmente por elementos arbóreos de especies nativas, exóticas e introducidas. Incluye las plantaciones forestales		

INTI-F-003	Versión 5	14/11/2024
------------	-----------	------------

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					comerciales y los bosques naturales y seminaturales. *Habitacional: Se califica con destino habitacional, aquellos predios de uso residencial cuya finalidad es la vivienda habitual de las personas. Incluye los parqueaderos, garajes y depósitos dentro de propiedad horizontal como también los predios rurales de vivienda campestre. *Industrial: Se califica con destino industrial, aquellos predios donde se desarrollan actividades de producción, fabricación, preparación, recuperación, reproducción, ensamblaje, construcción, transformación, tratamiento y manipulación de materias primas para producir bienes o productos materiales y que no estén clasificados dentro de los predios mineros. *Infraestructura Asociada Producción Agropecuaria: Se califica con destino infraestructura asociada a la producción agropecuaria, aquellos predios sobre los cuales se encuentra la infraestructura requerida dentro de la actividad agropecuaria y que son de interés para el sector agropecuario, como: bancos de maquinaria, plantas de almacenamiento, centros de		

INTI-F-003	Versión 5	14/11/2024
------------	-----------	------------

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					acopio, centros de transformación agrícola, mataderos, etc. *Infraestructura_Hidraulica: Se califica con destino infraestructura hidráulica, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida infraestructura para controlar, almacenar y conducir un flujo continuo de agua. Incluye los embalses, represas, acueductos, centrales de tratamiento y distribución, alcantarillados, estaciones depuradoras de aguas residenciales y distrito de adecuación de tierras. *Infraestructura_Saneamiento_Basico: Se califica con destino infraestructura de saneamiento básico, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida la infraestructura para el saneamiento básico, con excepción del alcantarillado. Incluye los centros de acopio de basura y material reciclable, rellenos sanitarios e incineradoras. *Infraestructura_Seguridad: Se califica con destino infraestructura de seguridad, aquellos predios sobre los cuales se encuentra establecida infraestructura destinada a salvaguardar el orden público. Incluye las estaciones de policía, batallones, cárceles, etc.		

INTI-F-003 | Versión 5 | 14/11/2024

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					*Infraestructura_Transporte: Se califica con destino infraestructura de transporte, aquellos predios en los cuales se encuentra establecida infraestructura para el desarrollo de actividad de transporte, muelles para embarque, desembarque de carga y/o pasajeros, pistas de aterrizaje, torres de control, centros de almacenamiento y venta de combustible, etc. Se exceptúan de estas, aquellas plataformas flotantes y aquellas que se encuentren fuera de la plataforma continental. *Institucional: Se califica con destino institucional, aquellos predios destinados a la administración y prestación de servicios del Estado tanto de orden nacional como territorial. *Minería_Hidrocarburos: Se califica con destino minería e hidrocarburos, aquellos predios donde se hace aprovechamiento directo de los recursos minerales o transformación primaria de los mismos. *Lote_Urbanizable_No_Urbanizado: Se califica con este destino, aquellos predios urbanos no construidos, ubicados en terrenos de grandes áreas que no han sido		

INTI-F-003	Versión 5	14/11/2024
------------	-----------	------------

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					desarrollados y sin restricción legal para adelantar algún tipo de desarrollo urbanístico. *Lote_Urbanizado_No_Construido: Se califica con este destino, aquellos predios urbanos no construidos, ubicados en zonas urbanizadas, es decir, con infraestructura de servicios públicos e infraestructura vial. *Lote_No_Urbanizable: Se califica con este destino, aquellos predios urbanos o rurales clasificados por el instrumento de planeación como suelo de protección, también se incluyen los predios con afectación, por ejemplo, los utilizados como servidumbres para los servicios públicos. *Pecuario: Se califica con destino pecuario, aquellos predios destinados a la cría, beneficio y aprovechamiento de especies de animales no domésticos, para el consumo humano (productos cárnicos y lácteos), uso artesanal (lana, cuero, plumas, etc.) y conservación de fauna (zoocría). *Recreacional: Se califica con destino recreacional, aquellos predios que corresponden a equipamientos deportivos y recreativos, parques de propiedad privada o pública, clubes,		

INTI-F-003 | Versión 5 | 14/11/2024

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					generando bienestar físico y social. *Religioso: Se califica con destino religioso, aquellos predios cuya finalidad es el culto religioso público, incluye las parroquias, basílicas, catedrales, santuarios, capillas, colegiadas, monasterios, conventos y seminarios. *Salubridad: Se califica con destino salubridad, aquellos predios destinados al cuidado de la salud de los ciudadanos, incluye los hospitales, centros de salud, clínicas, laboratorios y consultorios que prestan el servicio de salud tanto carácter público o privado. *Servicios_Funerarios: Se califica con destino infraestructura de servicios funerarios, aquellos predios que prestan servicios de velatorio, cremación y entierro de personas fallecidas, incluye los cementerios, funerarias, morgue, anfiteatros, crematorios y demás relacionados. *Uso_Público: Se califica con destino uso público, aquellos predios urbanos o rurales, que conforman el espacio público, como las zonas verdes, alamedas, plazas (no se incluyen las plazas de mercado), plazoletas parques, cuerpos de agua, áreas de control		

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					y protección ambiental, túneles, vías, ciclorutas, glorietas, etc.		
		¿TIENE NÚMERO DE REZAGO?	Identifica si existe o no un proceso misional en curso con la ANT, o procesos iniciados con el anterior INCORA o INCODER los cuales deben ser tenidos en cuenta durante la implementación.	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI	
		NÚMERO REZAGO	Si el predio cuenta con un proceso misional en curso con la ANT, o procesos iniciados con el anterior INCORA o INCODER, en esta variable se diligencia el número de dicho proceso para facilitar el seguimiento	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Número (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Esta pregunta se habilita en caso de responder SI en la pregunta ¿TIENE NÚMERO DE REZAGO?
	ANÁLISIS DE ÁREA	¿ÁREA LPP COINCIDE CON ÁREA REGISTRAL?	Esta variable indica la coincidencia o no entre el área de terreno del predio objeto de estudio según el resultado del levantamiento planimétrico predial y el área del predio según la base registral de la SNR.	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Calculada - Programable (4) Con Dominios (5) OK	NO_APLICA SI NO	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio con FMI asociado en la base SNR y además corresponder a un predio objeto de OSPR
		DIFERENCIA ENTRE ÁREA CATASTRAL VS. ÁREA REGISTRAL	Esta variable indica la coincidencia o no entre el área de terreno inicial del predio que registran las bases catastrales alfanuméricas vigentes o y el área del predio según la base registral de la SNR	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Calculada - Programable (4) Con Dominios (5) OK	NO_APLICA Exceso Defecto	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio que cuenta con interrelación entre catastro y registro (inscrito en ambas bases vigentes) y además corresponder a un predio objeto de OSPR
	CONSTRUCCIONES DEL PREDIO	¿TIENE CONSTRUCCIONES?	Esta variable indica si durante el levantamiento planimétrico predial, se identificaron construcciones o no al interior del predio objeto de análisis	(1) ITJ (2) LPP (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI	
		CANTIDAD CONSTRUCCIONES	En caso de identificar construcciones al interior del predio durante el LPP, en esta variable se indica la cantidad de construcciones encontradas.	(1) ITJ (2) LPP (3) Precargable-Masivo (4) Número (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que se haya respondido SI en la pregunta ¿TIENE CONSTRUCCIONES? Es posible diligenciar esta variable de manera masiva, por consultas a los

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
							formularios de captura de información en campo a partir del QR o identificador único de operación
		ÁREA TOTAL CONSTRUIDA (m2)	Corresponde a la sumatoria de las áreas de cada unidad de construcción correspondientes al predio objeto de análisis	(1) ITJ (2) LPP (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Número (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que se haya respondido SI en la pregunta ¿TIENE CONSTRUCCIONES? Es posible diligenciar esta variable de manera masiva, por consultas a los formularios de captura de información en campo a partir del QR o identificador único de operación. Diligenciar el área en metros cuadrados (m2) y con dos (2) decimales
	INFORMACIÓN CATASTRAL	DEPARTAMENTO	Nombre del departamento del municipio objeto de intervención	(1) ITJ (2) Alistamiento (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI	Diligenciar el nombre del departamento al que el predio pertenece
		MUNICIPIO	Nombre del municipio objeto de intervención	(1) ITJ (2) Alistamiento (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI	Diligenciar el nombre del municipio al que el predio pertenece
		VEREDA	Nombre de la vereda correspondiente a la definida en la formulación del POSPR (Puede ser de fuente: POT, DANE o información comunitaria)	(1) ITJ (2) Alistamiento-Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI	Diligenciar el nombre de la vereda al que el predio pertenece
		NUMERO PREDIAL VIGENTE	Número predial único que identifica ese predio de forma inequívoca, dentro de cada unidad orgánica catastral en las bases oficiales vigentes	(1) LC_Predio[Numero_Predial] (2) Alistamiento-Campo (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Texto - 30 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio este inscrito en las bases vigentes de catastro (es decir NO aplica para predios nuevos)

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
		NUMERO PREDIAL (PROVISIONAL)	Número predial provisional asignado por el equipo de implementación según la necesidad, el cual debe ser único y debe seguir la misma estructura del Número Predial Vigente, exceptuando el sexto componente referente al terreno en su código de cuatro (4) dígitos, el cual para el caso del número provisional será alfanumérico.	(1) LC_Predio[Numero_Predial] LC_EstructuraNovedadNumeroPredial[Numero_Predial] (2) Abierta - Análisis (3) Análisis - Operador (4) Texto - 30 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia únicamente para los predios que dada su novedad de número predial requiera asignación de número predial provisional, como: Predio Nuevo, Cambio de Número Predial, Englobe y Desenglobe. Las primeras 17 posiciones del código (depto-2, mpio-3, zona-2, sector-2, comuna-2, barrio-2, mz o vereda-4) conservan la misma estructura y lógica del número predial vigente, de igual forma que las posiciones 22 a 30; pero en el sexto componente, referente a terreno en las posiciones 18 a 21, se codifica iniciando en la posición 18 con las letras del abecedario en orden, y en las posiciones 19 a 21 se continúa con un consecutivo iniciando con el número 001 hasta 999 de ser necesario y continuando así con cada letra.
		PROPIETARIO R1/R2	Propietario o persona natural o jurídica que ejerce la tenencia del predio según las bases catastrales alfanuméricas vigentes	(1) ITJ (2) Catastro (R1) (3) Abierta - Cruce Masivo (4) Texto - 255 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio este inscrito en las bases vigentes de catastro Se diligenciar masivamente por medio de consultas a las bases catastrales vigentes de Registro 1, con base en el Número Predial Vigente
		DIRECCIÓN DEL PREDIO R1/R2	Dirección o nombre del predio según las bases catastrales alfanuméricas vigentes	(1) ITJ (2) Catastro (R1) (3) Abierta - Cruce Masivo (4) Texto - 100 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio este inscrito en las bases vigentes de catastro Se diligenciar masivamente por medio de consultas a las bases catastrales vigentes

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
							de Registro 1, con base en el Número Predial Vigente
		ÁREA TERRENO R1/R2 (m2)	Área de terreno inicial del predio que registran las bases catastrales alfanuméricas vigentes	(1) ITJ (2) Catastro (R1) (3) Abierta - Cruce Masivo (4) Número (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio este inscrito en las bases vigentes de catastro Se diligenciar masivamente por medio de consultas a las bases catastrales vigentes de Registro 1, con base en el Número Predial Vigente. Diligenciar el área en metros cuadrados (m2) y con dos (2) decimales
		ÁREA TERRENO (POLÍGONO CATASTRAL) (m2)	Corresponde al área de terreno calculada a partir de la base de datos geográfica catastral vigente entregada por el gestor competente	(1) ITJ (2) Catastro (Base geográfica predial) (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Número (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio este inscrito en las bases vigentes de catastro Diligenciar el área en metros cuadrados (m2) y con dos (2) decimales
		ÁREA CONSTRUIDA (R1/R2) (m2)	Área construida inicial del predio que registran las bases catastrales alfanuméricas vigentes	(1) ITJ (2) Catastro (3) Precargable-Masivo (4) ABIERTA-CRUCES (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio este inscrito en las bases vigentes de catastro Se diligenciar masivamente por medio de consultas a las bases catastrales vigentes de Registro 1, con base en el Número Predial Vigente. Diligenciar el área en metros cuadrados (m2) y con dos (2) decimales
		DESTINO ECONÓMICO (R1/R2)	Es la clasificación que según las bases catastrales alfanuméricas vigentes, tiene cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), al momento de	(1) ITJ (2) Catastro (3) Precargable-Masivo o Abierta - Precargable Masivo	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio este inscrito en las bases vigentes de catastro Se diligenciar masivamente por medio de

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
			la identificación predial y de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle.	(4) Texto - 50 o Con Dominios (5) OK			consultas a las bases catastrales vigentes de Registro 1, con base en el Número Predial Vigente.
		FECHA CONSULTA FUENTE CATASTRAL	Corresponde a la fecha en que el predio es consultado en la base catastral vigente o a la fecha de la vigencia de los insumos (base catastral alfanumérica y geográfica) entregados por el gestor correspondiente.	(1) ITJ (2) Catastro (3) Abierta - Precargable Masivo (4) Fecha (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio este inscrito en las bases vigentes de catastro
		TIPO DE NOVEDAD NÚMERO PREDIAL (MODELO LADM)	Indica los diferentes tipos de modificaciones que puede tener el número predial producto de la dinámica inmobiliaria identificada en el levantamiento catastral.	(1) LC_EstructuraNovedadNumeroPredial[Tipo o_Novedad] (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Con Dominios (5) OK	*Predio_Nuevo: Se debe registrar esta novedad para los predios que se incorporen en la base de datos correspondientes a: 1) los predios formales que no se encontraban inscritos originalmente en la base de datos catastral (predios sin formación catastral) y que NO son originarios de un proceso de englobe o desenglobe y 2) para los predios informales (tipo derecho: ocupación y posesión) que tampoco estuvieran previamente inscritos en catastro. *Desenglobe: Esta novedad se registra únicamente para los predios formales que se originaron por causa de un proceso de segregación (ventas parciales o divisiones materiales) en el FMI. *Englobe: Esta novedad se registra únicamente para los predios formales que se originaron por causa de un proceso de agregación o unión de dos o más	SI	Se debe diligenciar una única novedad por cada predio Las novedades de numero predial de Cancelación, pueden darse por varias situaciones que podemos generalizar en dos tipos: *Cancelaciones por inexistencia del predio: Este tipo de novedades de cancelación deben ser diligenciadas exclusivamente en la pestaña de nombre MTJ_Cancelaciones, donde además de sus datos básicos de identificación, se debe diligenciar en el campo de observaciones, la justificación del porque el predio debe ser cancelado de las bases catastrales oficiales. *Cancelaciones por englobes o desenglobes: Este tipo de novedades de cancelación no deben ser diligenciadas en el MTJ. Al momento de la migración de la información al modelo LADM_COL y por consultas SQL, es posible identificar los números prediales que deben ser cancelados por concepto de englobe o desenglobe.

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					predios en el FMI. *Cambio_Número_Predial: Esta novedad se registra para los predios inscritos en catastro que requieren algún cambio en el número predial (Ejemplo: 1. por verificación del perímetro urbano, 2. por modificaciones de límites veredales en la zona rural, 3. por cambio de condición de propiedad de Propiedad Horizontal - Condición 9- a condominio - Condición 8- o viceversa, 4. por cambio de condición de mejora - Condición 5- a informal - Condición 2-, 5. por cambio de unidad orgánica catastral -municipio-, entre otros). *Ninguna: Se debe registrar esta novedad para los predios inscritos en las bases catastrales, que no presentan ningún cambio con respecto a su número predial y cuando no aplique ninguno de los casos descritos anteriormente. *Cancelación: Esta novedad se registra únicamente para los predios inscritos en las bases catastrales y que al momento de la visita, se evidencio que el inmueble ya no existía o por concepto de englobes y desenglobes donde hubo cierre del(de los) predio(s) matriz(ces). Ejemplo: 1. para el		

INTI-F-003 | Versión 5 | 14/11/2024

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					caso de mejoras registradas en catastro pero actualmente inexistentes, 2. para mejoras cuyo titular es el mismo del predio formal sobre el que se encuentran, 3. para predios formales cuyo folio de matrícula inmobiliaria se encuentre cerrado, 4. Cuando se presenten desenglobe y el FMI del predio matriz de dicha segregación haya sido cerrado, 5. Cuando se presenten englobes y se abre un nuevo FMI o que la mutación es registrada sobre uno de los FMI de los predios implicado, entre otros.		
		NÚMERO PREDIAL (REFERENTE A LA NOVEDAD DEL NÚMERO PREDIAL)	Corresponde al número predial asociado al desenglobe, el cual puede ser de tipo número provisional o número vigente, según el caso.	(1) LC_EstructuraNovedadNumeroPredial[Numero_Predial] (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Texto - 255 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia en casos específicos. Se deben referenciar todos los números prediales (30 dígitos) de los predios que fueron englobados, los cuales se deben diligenciar separados por punto y coma (;)
MTJ_Cancelaciones	MTJ_Cancelaciones	Observación (NOVEDAD DE NUMERO PREDIAL CANCELACION)	Por lineamiento de la autoridad catastral (IGAC), todas las novedades de numero predial de tipo CANCELACION deben ser justificadas, en este campo se debe describir la razón del porque dicho predio debe desaparecer de la base catastral.	(1) Memoria técnica de actualización (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Texto - 255 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Este campo se encuentra en la pestaña MTJ_Cancelaciones del MTJ y se diligencia únicamente para el caso de predios con asociación de novedad de numero predial de tipo CANCELACION referida a predios inexistentes (NO asociadas a englobes o desenglobes), en este campo se requiere la justificación de dicha cancelación.

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
MTJ - COMPONENTE TÉCNICO	ANÁLISIS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	CLASIFICACIÓN DEL SUELO	Hace referencia al tipo de suelo que según el artículo 30 de la Ley 388 de 1997, puede ser: suelo urbano, suelo rural, o suelo de expansión urbana.	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	*Urbano: Áreas destinadas a usos urbanos por el plan de ordenamiento, que cuenten con infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de ordenamiento territorial. Las áreas que conforman el suelo urbano serán delimitadas por perímetros y podrán incluir los centros poblados de los corregimientos. *Rural: Este tipo de suelo tienen vocación de usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades que sean similares a las mencionadas. Este tipo de suelo no es apto para el uso urbano, y se encuentran ubicado por fuera del perímetro urbano *Expansión Urbana: Es la porción de terreno que un municipio o distrito destina a la ampliación futura del casco urbano. Es importante tener en cuenta que	SI	Se debe tener en cuenta que corresponde a los concejos municipales o distritos establecer por medios de planes de ordenamiento territorial (POT/PBOT/EOT) la clasificación o tipo de suelo. Así mismo, solo los Concejos municipales o distritales son los únicos facultados por norma para determinar el uso del suelo (Artículo 313 de la Constitución Política).

INTI-F-003 Versión 5 14/11/2024

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					para el desarrollo de este tipo de suelo solo puede realizarse a través de planes parciales. Así mismo, La Agencia tendrá competencia en este suelo de expansión urbano cuando no exista un plan parcial aprobado. *CP Rural: Centro Poblado ubicado dentro de los límites del suelo rural definido por el instrumento de ordenamiento territorial correspondiente *CP Urbano: Centro Poblado ubicado delimitado como suelo urbano según el instrumento de ordenamiento territorial correspondiente		
		sí es suelo de expansión, ¿este tiene plan parcial adoptado?	La ANT además de tener competencia en el suelo rural, también tiene competencia en el suelo de expansión urbana cuando dicha zona NO cuenta con un plan parcial aprobado sobre ella	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que se responda EXPANSIÓN URBANA en la pregunta CLASIFICACIÓN DEL SUELO Esta variable debe seleccionarse cuando se identifiquen predios que cuenten con disposiciones normativas que complementen el instrumento de normativa territorial que aplique. (POT, BBOT, EOT). Se debe marcar sí cuando el predio además de estar en suelo de expansión urbana existe un plan parcial aprobado por el alcalde municipal o distrital a través de un decreto, en los términos previstos en el artículo 27 de la Ley 388 de 1997; y se debe marcar NO cuando el predio está en

INTI-F-003 | Versión 5 | 14/11/2024

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
							suelo de expansión urbana y no existe aprobado algún plan parcial sobre este.
		Categoría del suelo rural	De acuerdo con la norma vigente, en el suelo rural los planes de ordenamiento territorial deben delimitar y establecer las categorías de protección y de desarrollo restringido. (Ver artículo 2.2.2.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015)	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	*Protección: Esta categoría puede existir en cualquiera de los tipos de suelo (urbano, expansión urbana y rural). Son áreas que se protegen en razón a las características geográficas, paisajísticas o ambientales. En esta subclase de suelo puede encontrarse: 1. Conservación y protección del medio ambiente y recursos naturales 2. Producción agrícola, ganadera, explotación recursos naturales (clases agrológicas I,II,III) 3. Patrimonio Cultural 4. Sistema Servicios Públicos domiciliarios. 5. Amenazas y Riesgos *Desarrollo Restringido: Son áreas que no se encuertan demarcadas como suelo de protección y permiten el desarrollo de núcleos de población rural para el desarrollo de actividades económicas o dotación de equipamientos. Esta opción se deberá seleccionar cuando en el Plan de Ordenamiento Territorial Correspondientes se encuentre las siguientes categorías: 1. Suburbano	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que se responda RURAL en la pregunta CLASIFICACIÓN DEL SUELO

INTI-F-003 | Versión 5 | 14/11/2024

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					2. Áreas de Vivienda Campestre 3. Centros poblados 4. Equipamientos		
		Si es categoría de protección	Las categorías de protección en suelo rural se enlistan en el artículo 2.2.2.1.3 del Decreto 1077 de 2015; estas se constituyen como suelo de protección en los términos del artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y son normas urbanísticas de carácter estructural de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la misma ley 388	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	*Área de conservación y protección ambiental: Áreas protegidas de acuerdo con la legislación vigente y las que hacen parte de la estructura ecológica principal (áreas del sistema nacional de áreas protegidas, de reserva forestal, de manejo especial y de especial importancia ecosistémica). *Área para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales: Incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. Dentro de esta categoría se incluirán, entre otros, y de conformidad con lo previsto en el artículo 54 del Decreto-ley 1333 de 1986, los suelos que según la clasificación del IGAC pertenezcan a las clases I, II y III, y aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación de los recursos de aguas, control de procesos erosivos y zonas de	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que se responda PROTECCIÓN en la pregunta CATEGORÍA DEL SUELO RURAL

INTI-F-003 | Versión 5 | 14/11/2024

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
					protección forestal. *Áreas e inmuebles considerados como patrimonio cultural: Incluye, entre otros, los sitios históricos y arqueológicos y las construcciones o restos de ellas que hayan sido declarados como bienes de interés cultural en los términos de la Ley 397 de 1997 y las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan. *Áreas del sistema de servicios públicos domiciliarios: Dentro de esta categoría se localizarán las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras primarias para la provisión de servicios públicos domiciliarios; deberán señalarse las áreas para la realización de actividades referidas al manejo, tratamiento y/o disposición final de residuos sólidos o líquidos necesarias para resolver los requerimientos propios del territorio y que se definan de conformidad con la normativa vigente. *Áreas de amenaza y riesgo: Incluye las zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas o riesgos naturales o por condiciones de insalubridad.		

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
		Si es desarrollo restringido	Las áreas de desarrollo restringido son áreas que no se encuentran demarcadas como suelo de protección y permiten el desarrollo de núcleos de población rural para el desarrollo de actividades económicas o dotación de equipamientos.	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Precargable-Masivo (4) Con Dominios (5) OK	*Suelo suburbano: Son áreas que se encuentran ubicadas dentro del suelo rural, en las cuales puede haber mezcla de usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad. (Art. 34 L. 388/97). *Centro poblado rural: Cuando en el componente del suelo rural de los POT se incluya la delimitación de los centros poblados rurales se deberá elegir esta variable. Consultar los artículos 2.2.2.2.3.1 y 2.2.2.2.3.2 del Decreto 1077 de 2015. *Área destinada a vivienda campestre: Áreas destinadas para vivienda campestre cuyo desarrollo estará definido por las normas urbanísticas de parcelación, de acuerdo con lo previsto en Decreto 3600 de 2007, compilado en el Decreto 1077 de 2015.	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que se responda DESARROLLO RESTRINGIDO en la pregunta CATEGORÍA DEL SUELO RURAL Se marca cuando el predio en estudio esté dentro de alguna de estas áreas: Suburbano, área de vivienda campestre, centro poblado rural, equipamientos. Estas áreas deben estar delimitadas en el plan de ordenamiento territorial del municipio intervenido.
		Fecha de la certificación de clasificación y/o uso del suelo	Corresponde a la fecha de emisión del certificado de uso del suelo para el predio objeto en estudio, emitido por la oficina de planeación municipal correspondiente	(1) ITJ (2) Operador (3) Análisis (4) Fecha (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo si el predio objeto de análisis requiera de este documento por su ruta de atención definida y se respondió SI en la pregunta REQUIERE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN Y/O USO DEL SUELO
	ANÁLISIS DE DETERMINANTES	EL PREDIO CRUZA CON DETERMINANTES	En esta variable se establece si el predio objeto de análisis cruza con una o varias determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a partir del análisis espacial	(1) ITJ (2) Geoproceso - Análisis (3) Análisis (4) Con Dominios (5) OK	SI NO	SI	

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
		TE AL OSPR	de restricciones y condicionantes posterior a la visita al predio y actualización de sus linderos				
		DESCRIPCIÓN RESTRICCIONES	En este campo se deben enlistar las restricciones con las que el predio cruza, con área y porcentaje de cruce por cada restricción	(1) ITJ (2) Geoproceso - Análisis (3) Análisis (4) Texto - 500 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio cruce con restricciones al OSPR En este campo se deben diligenciar todas las restricciones con las que el predio tiene cruce, y en el campo de análisis catastral se hace la claridad de cual(es) es(son) la(s) restricción(es) que afecta(n) el predio para su enrutamiento. Ejemplo de diligenciamiento: DRENAJE_SENCILLO_25K_Buffer (0 ha + 874 m2)(12%) DRENAJE_DOBLE_100K_Buffer (0 ha + 797 m2)(8%) Diligenciar el área de metros cuadrados (m2) con dos (2) decimales
		ÁREA DE CRUCE Y PORCENTAJE (RESTRICCIONES)	En este campo se debe diligenciar el área y porcentaje de cruce TOTAL de la sumatoria de las restricciones con el predio	(1) ITJ (2) Geoproceso - Análisis (3) Análisis (4) Texto - 500 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio cruce con restricciones al OSPR Ejemplo de diligenciamiento: 0 ha + 1.671 m2 - 20% Diligenciar el área de metros cuadrados (m2) con dos (2) decimales
		DESCRIPCIÓN CONDICIONES	En este campo se deben enlistar las condicionantes con las que el predio cruza, con área y porcentaje de cruce por cada condicionante	(1) ITJ (2) Geoproceso - Análisis (3) Análisis (4) Texto - 500 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio cruce con condicionantes al OSPR En este campo se deben diligenciar todas las condicionantes con las que el predio

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
							tiene cruce, y en el campo de análisis catastral se hace la claridad de cual(es) es(son) el(los) condicionante(s) que afecta(n) el predio para su enrutamiento. Ejemplo de diligenciamiento: ZONA_MINERA_ESPECIAL (6 ha + 9476 m2)(100%); MAPA_TIERRAS_HIDROCARBUROS (6 ha + 9476 m2)(100%); BOSQUE_SECO_TROPICAL (2 ha + 9369 m2)(42%); AREA_PROYECTO_LICENCIADO (6 ha + 9476 m2)(100%) Diligenciar el área de metros cuadrados (m2) con dos (2) decimales
		AREA DE CRUCE Y PORCENTAJE (CONDICIONANTES)	En este campo se debe diligenciar el área y porcentaje de cruce TOTAL de la sumatoria de las condicionantes con el predio	(1) ITJ (2) Geoproceso - Análisis (3) Análisis (4) Texto - 500 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso que el predio cruce con condicionantes al OSPR Ejemplo de diligenciamiento: 6 ha + 9476 m2 - 100% Diligenciar el área de metros cuadrados (m2) con dos (2) decimales
		ÁREA HABILITADA PARA OSPR (m2)	Corresponde a la posible área habilitada para procesos misionales de la ANT, la cual no incluye las áreas afectadas por alguno de los determinantes restrictivos de OSPR, según la naturaleza jurídica y situación de hecho del predio analizado.	(1) ITJ (2) Geoproceso - Análisis (3) Análisis (4) Número (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se presentan dos casos fundamentalmente: - Si el predio cruza con alguna restricción se debe colocar el área de levantamiento (W) menos el área de las sumas de las restricciones (BB). (W-BB) - En el caso que no cruce con ninguna restricción, se debe colocar el área del predio levantado (W), en ningún momento

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
							se debe colocar N/A o 0 (cero), ya que el no aplica implicaría que esta área remanente no aplica para la ruta misional, y el 0 (cero) implicaría que no existe área remanente. Diligenciar el área en metros cuadrados (m2) y con dos (2) decimales
	CONCEPTO TÉCNICO PRELIMINAR - ITJ	CONCEPTO CATASTRAL GENERAL (PÁRRAFO)	En este campo se recopila la información general del predio, un tipo de resumen de lo diligenciado en las principales variables del MTJ en lo que al componente técnico se refiere	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Calculada (4) Texto - 5000 (5) OK	N/A	SI	El MTJ cuenta con una herramienta de nombre PARRAFOS que diligencia este campo de manera automática
		CONCEPTO CATASTRAL ESPECÍFICO (PÁRRAFO)	Es un razonamiento descriptivo qué surge de la valoración de la información física asociada al predio, por medio del cual se plantea y justifica desde la parte técnica la teoría del caso.	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Texto - 5000 (5) OK	N/A	SI CONDICIONADO	Se diligencia solo en caso de ser un predio objeto de OSPR y que requiera de un procedimiento catastral con efecto registral Se diligenciar cuando se requiera ampliar o aclarar alguna situación particular del predio, como por ejemplo, que el predio tenga diferencias entre los linderos descritos en registro y la identificación de la realidad física actual, o que los identificadores de predio (número predial y folio de matrícula inmobiliaria) se encuentra truncados en las bases de datos catastral/registral, entre otras situaciones particulares. No se debe transcribir las variables ya existentes, ni la información consignada en la variable CONCEPTO CATASTRAL GENERAL

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

Diccionario MTJ: Secciones, variables, definiciones, subcategorías, obligatoriedad, condición.							
SECCIÓN GENERAL	SECCIÓN ESPECÍFICA	VARIABLE	DEFINICIÓN	(1) ENFOQUE (objetivo) (2) FUENTE (3) TIPOLOGÍA VARIABLE (4) TIPO DE DATO (5) ESPECÍFICA PNTP	DOMINIO/ SUBCATEGORÍAS	OBLIGATORIEDAD	CONDICIÓN
	DOCUMENTOS MISIONALES	REQUIERE ACTA DE COLINDANCIA	Esta variable indica si el predio objeto de estudio requiere o no la consecución del documento acta de colindancia para OSPR, según su enrutamiento	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Con Dominios (5) NO-BLANCO	SI NO	SI	
		REQUIERE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN Y/O USO DEL SUELO	Esta variable indica si el predio objeto de estudio requiere o no la consecución del documento certificado de clasificación del suelo, según su enrutamiento	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Con Dominios (5) NO-BLANCO	SI NO	SI	
		REQUIERE CERTIFICADO DE RIESGOS	Esta variable indica si el predio objeto de estudio requiere o no la consecución del documento certificado de riesgos, según su enrutamiento	(1) ITJ (2) Análisis-Operador (3) Análisis (4) Con Dominios (5) NO-BLANCO	SI NO	SI	

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

8. PÁRRAFOS TIPO – ANÁLISIS CATASTRALES

De conformidad con el “DOCUMENTO GUÍA PÁRRAFOS TIPO POR COMPONENTE” (SPO, 2023), esta sección tiene como propósito dar a conocer los lineamientos mínimos a considerar en la elaboración del análisis técnico catastral, en la Matriz Técnico-Jurídica – MTJ, establecida para el desarrollo en la fase de implementación de la ruta de atención del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural.

Los párrafos tipo descritos en este ítem han sido diseñados con unos estándares mínimos exigidos. Sin embargo, dada la amplia y diversa dinámica rural, es probable que surjan situaciones complejas que requieran un tratamiento especial. En estos casos, se les pide profundizar en el análisis catastral de estas circunstancias para facilitar su comprensión, tanto para el equipo de validación a nivel central como para las otras Subdirecciones interesadas, asegurando así un abordaje integral.

En este contexto, la estructura de los párrafos tipo para el análisis catastral se compone de los siguientes siete segmentos mínimos necesarios:

ORIENTACIÓN GENERAL

{TÍTULO INFORMATIVO DE LOS PÁRRAFOS}: Con esto se describen los párrafos en el presente documento, es de anotar que en el párrafo final no deben estar contenidos estos títulos.

Generalmente el párrafo empieza con un texto base con sus respectivos cambios de variables, y a lo largo del mismo va teniendo bifurcaciones las cuales se representan en forma de ****OPCIONES**, en algunas ocasiones el párrafo empieza directamente con las ****OPCIONES**, ya que directamente hay que escoger entre dos o más opciones.

{-----}: Cierre de párrafo.

[variables]: Variables provenientes del MTJ, y de las cuales en varias oportunidades se obtienen de forma directa y en otras a partir de las mismas condiciones de cada caso se obtienen.

(ejemplo): Es el ejemplo que va acompañado a la derecha de cada variable para darle mayor contexto a la estructura del párrafo.

****OPCION_X****: Son las opciones puntuales y bifurcaciones que tiene cada caso en estudio. Dichas opciones se describen al final de cada párrafo tipo. Cuando se presentan dos opciones o más, se describe de la siguiente manera, ****OPCION_1, OPCION_2, ...****, y por supuesto solo se podrá escoger una de estas. Es de aclarar que cuando solo aparece una ****OPCION**, es porque ese párrafo es opcional y muy específico a cada párrafo.

Finalmente, algunas líneas tienen pie de página para ser explicadas más a fondo.

****Nota**: Si es que se debe agregar algo más puntual del caso, se debe adicionar al final de esta estructura, y siendo claro y conciso. Estos párrafos adicionales pueden deberse por supuesto a casuísticas del caso, o acuerdos municipales respecto a restricciones, condicionantes, POT, etc., dentro de las cuales se crean documentos tipos para soportar dichos acuerdos y los cuales se deben relacionar en el párrafo para tener el contexto claro del caso.

8.1. INFORMACIÓN BÁSICA DEL PREDIO

El predio objeto de estudio con QR (ID_OPERACION) [id_operacion](4465070026), presenta como interesado/a/s a [nombre/s_interesado/s](ELVA ESTHER TONCEL;JULIAN FRANCISCO ORTEGA ORTEGA) - [identificación_interesado/s](27004100;5163981), con un área de LPP de [área_levantamiento]

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

8.2. DATOS CATASTRALES

Relaciona el número predial [npn](446500001000000000776000000000) con nombre de predio [nombre_predio_r1]("LA ROSITA"), el cual relaciona en R1 y R2 del IGAC a [nombre_propietario_r1_r2](SONIA CAMILA ORTEGA), **OPCION_1, OPCION_2**, y con un área de terreno de [area_r1_r2](8ha+4466m2). **OPCION_3**.

{-----}

**OPCION_1: con folio de matrícula [circulo_folio_matricual_r1_r2](214-2567),

**OPCION_2: sin folio de matrícula asociado,

**OPCION_31: Aunque físicamente el predio recae sobre el número predial [npn_fisico](446500001000000000779000000000), el número predial que le corresponde es el [npn](446500001000000000776000000000) debido a un desplazamiento de la malla catastral.

8.3. DATOS REGISTRALES BASICOS

OPCION_1, OPCION_2

{-----}

**OPCION_1: El predio no relaciona folio de matrícula.

**OPCION_2: El FMI [circulo_folio_matricula](214-2567) tiene como dirección actual del inmueble [dirección_inmueble_folio]("EL ROSAL"), relaciona como propietario/a/s a: [nombre_propietario_folio](SONIA CAMILA ORTEGA SANDOVAL), en el apartado de cavidad y linderos

OPCION_3, OPCION_4.

**OPCION_3: relaciona un área de [area_folio](8ha+0000m2).

**OPCION_4: no se relaciona área.

8.4. DATOS DE PREDIOS INFORMALES RELACIONADOS Y ÁREA TOTAL Y REMANENTE

OPCION_1, OPCION_2, OPCION_3, OPCION_4

{-----}

**OPCION_1: El presente predio no presenta informalidades.

**OPCION_2: El predio matriz está compuesto por la presente informalidad, por lo tanto, el área total del predio está cubierta.

**OPCION_3: Por otra parte, el predio en estudio hace parte del predio de mayor extensión, el cual físicamente contiene [cantidad_solicitudes_predio](3) predios informales los cuales se enumeran a continuación: [qr_predios_informales](4465040019-4465040020-4465040018), con lo cual queda cubierta el total del área del folio matriz. La suma de área de todas las informalidades contenidas en el folio matriz es de [suma_area_solicitudes](5ha+6747m2).

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

****OPCION_4:** Por otra parte, el predio en estudio hace parte del predio de mayor extensión, el cual físicamente contiene [cantidad_solicitudes_predio](3) predios informales los cuales se enumeran a continuación: [qr_predios_informales](4465040019-4465040020-4465040018), lo cual da como total de área [suma_area_solicitudes](5ha+6747m2), dejando con esto un área de [area_reamente_predio_formal]2(0ha+8252m2) la cual es parte del predio de mayor extensión reservada para el titular de derecho real

8.5. ÁREA INFORMALIDADES VS FMI

Según el folio de matrícula

La consulta restricciones y condicionantes se realiza sobre las capas geográficas dispuestas por la S.P.O, con fecha de cruce en [fecha_capas_geoproceso](marzo de 2023).

{-----}

8.6. FECHA CRUCE DE DATOS GEOPROCESO

La consulta restricciones y condicionantes se realiza sobre las capas geográficas dispuestas por la S.P.O, con fecha de cruce en [fecha_capas_geoproceso](marzo de 2023).

{-----}

9. NORMATIVIDAD APLICABLE

- Ley 160 de 1994: Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (liquidado) y se dictan otras disposiciones.
- Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
- Decreto 1071 de 2005: Decreto único del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural Especialmente Libro 2 parte 14.
- Decreto ley 4635 de 2011: Dicta medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras.
- Decreto 2363 de 2015: Decreto ley de creación de la Agencia Nacional de Tierras.
- Decreto Ley 902 de 2017. "Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contempladas en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras".
- Decreto 148 de 2020. "Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 79, 80, 81 y 82 de la Ley 1955 de 2019 y se modifica parcialmente el Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1170 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística".
- Resolución 128 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural). "Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria".

 Agencia Nacional de Tierras	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

- Resolución 129 de 2017 (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), "Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 643 de 2018 (IGAC) "Por la cual se adoptan las especificaciones técnicas de levantamiento planimétrico para las actividades de barrido predial masivo y las especificaciones técnicas del levantamiento topográfico planimétrico para casos puntuales".
- Resolución 108 de 2018: (Agencia Nacional de Tierras). "Por la cual se modifica y adiciona la Resolución 740 de 2017".
- Resolución 471 de 2020 (IGAC). "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas mínimas que deben tener los productos de la Cartografía Básica Oficial de Colombia".
- Resolución Conjunta IGAC 1101 - SNR 11344 de 2020. "Por medio de la cual se establecen los lineamientos para la aplicación de los procedimientos catastrales con efectos registrales, la corrección y/o inclusión de cabida en procesos de ordenamiento social de la propiedad, y la corrección de área y/o linderos mediante escrituras aclaratorias".
- Convenio 169 de la OIT: Convenio sobre pueblos indígenas y tribales Artículos 13 y 14.

	INSTRUCTIVO	ESTRUCTURACIÓN DE LA MATRIZ TÉCNICO-JURÍDICA (MTJ) EN EL COMPONENTE TÉCNICO	CÓDIGO	POSPR-I-019
	ACTIVIDAD	IMPLEMENTACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	1
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	04/07/2025

HISTORIAL DE CAMBIOS		
04/07/2025	01	Este instructivo surge de la necesidad de orientar a los equipos técnicos en la adecuada estructuración de la Matriz Técnico-Jurídica MTJ, herramienta dispuesta por la Subdirección de Planeación Operativa SPO, para el procesamiento y análisis de la información recolectada en campo. Su propósito es facilitar la consolidación sistemática de la información, así como la aplicación de criterios de análisis que permitan la entrega de productos con estándares de calidad. Dirigido a los profesionales del componente jurídico, responsables de la estructuración de la Matriz Técnico-Jurídica MTJ en el marco de la implementación de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, directamente por la ANT o a través de socios u operadores.

APROBACIÓN				
	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
ELABORÓ	Deisy Alejandra Moreno Lopez	Contratista Subdirección de Planeación Operativa	ORIGINAL FIRMADO	15/06/2025
ELABORÓ	Carlos Alberto Rodriguez Morales	Contratista Subdirección de Planeación Operativa	ORIGINAL FIRMADO	15/06/2025
REVISÓ	Rolando Alberto Reyes Martinez	Contratista Subdirección de Planeación Operativa	ORIGINAL FIRMADO	23/06/2025
REVISÓ	Cristian Mauricio Guaje Ramirez	Contratista Subdirección de Planeación Operativa	ORIGINAL FIRMADO	23/06/2025
APROBÓ	Lizeth Lorena Flórez Canaria	Subdirectora de Planeación Operativa	ORIGINAL FIRMADO	26/06/2025